

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N° 1270, DE 2009, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR**

SANTIAGO, 04 JUN 2009.029235

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 3.005, de 2000, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Benigno Fernando Velásquez Sánchez RUN N° 2.313.875 - 1, ex trabajador de la Corporación del Cobre, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar nuevamente la pensión ya que el índice de precios al consumidor que se debe aplicar para el cálculo de la misma, es el acumulado de abril de 1988 a julio de 1994 más los reajustes del sector pasivo hasta septiembre de 1998.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**SILVIA MILLAR CERDA**  
ABOGADO JEFE SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3005 de fecha 25-05-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : VELASQUEZ SANCHEZ BENIGNO FERNANDO  
RUT 02313875-1, exonerado de CODELCO  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 265.293 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998.

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----  
EE.MM. REPUBLICA 761 06/11/1967

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

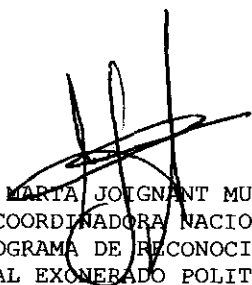
Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	276.648
	01 de Octubre de 1999	\$	284.648
	01 de Diciembre de 1999	\$	291.935
	01 de Diciembre de 2000	\$	305.598
	01 de Diciembre de 2001	\$	314.980
	01 de Diciembre de 2002	\$	324.303
	01 de Diciembre de 2003	\$	327.384
	01 de Diciembre de 2004	\$	335.503
	01 de Diciembre de 2005	\$	347.648

- Exonerado fallecido el 24-01-2006 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Enero 2006.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARÍA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO